



SERVICIO DE SALUD
TALCAHUANO
HOSPITAL LAS HIGUERAS
AREA DE ABASTECIMIENTO
JRC/JSCR/HB/PPR/irs

RESOLUCIÓN EXENTA ~~002581~~ 23.04.26

VISTOS:

1. D.F.L. N°1/05 del Ministerio de Salud, que aprobó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N°2763/79 y de las Leyes N°18.933 y N°18.469.
2. D.S. N°38/2005, del Ministerio de Salud, que contiene el Reglamento de los Establecimientos de Menor Complejidad y de los Establecimientos Autogestionados en Red.
3. D.S. N°140/05 del Ministerio de Salud, que contiene el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud.
4. Ley N°19.653 sobre Probidad Administrativa.
5. Lo previsto en la Ley de Presupuesto para el año 2026 N°21.796 del 12/12/25.
6. Ley N°19.886, de fecha 11 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Ley N°21.634, de fecha 11 de diciembre de 2023 que Moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
8. Decreto N°661 del 2024 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
10. Resolución N°36 del 2024 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.
11. Resolución N°800 del 06 de septiembre del 2023 de la Dirección del Servicio de Salud de Talcahuano, que renueva nombramiento como Directora del Hospital Las Higueras.

CONSIDERANDO:

- a) Que de acuerdo con lo establecido en las Bases Administrativas que regulan el llamado a licitación pública ID **1057544-131-LP26** para la contratación de **"CONVENIO DE SUMINISTRO INSUMOS CLÍNICOS PARA PROCEDIMIENTOS ENDOSCÓPICOS Y CIRUGÍA MENOR"**, aprobadas por Resolución Exenta N°2316 de fecha 09-04-2026 del Hospital Las Higueras, la Comisión Evaluadora de las ofertas se integrará por un mínimo de **tres (3)** funcionarios.
- b) Que, los integrantes de dicha Comisión Evaluadora pasarán a ser Sujetos Pasivos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N°20.730 que Regula el Lobby, desde la publicación del acto administrativo que designa la Comisión y sus integrantes en el sistema www.mercadopublico.cl.
- c) Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora deberán guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en el llamado a licitación pública referido.
- d) Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora no podrán tener contacto con los oferentes respectivos, salvo a través de los mecanismos señalados en las Bases Administrativas que aprobaron el llamado a licitación pública y no podrán aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras estén integrando dicha comisión, cualquiera sea su monto.
- e) Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora deberán inhabilitarse en el caso de tener algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas en el llamado a licitación pública respectivo.
- f) Que, si corresponde, deberán firmar declaración de Conflictos de Intereses de la Comisión Evaluadora de la presente licitación, con el fin de cautelar la probidad administrativa en el presente proceso.



RESUELVO:

1° **DEJESE** establecido que la Comisión Evaluadora de las ofertas del llamado a licitación pública ID **1057544-131-LP26** para la “**CONVENIO DE SUMINISTRO INSUMOS CLÍNICOS PARA PROCEDIMIENTOS ENDOSCÓPICOS Y CIRUGÍA MENOR**” aprobadas por Resolución Exenta N°2316 de fecha 09-04-2026 del Hospital Las Higueras, se integrará por los siguientes funcionarios, o quienes los subroguen o reemplacen:

Nombre del Profesional	Cargo
Jorge Rubilar Cea	Subdirector Administrativo
Johanna Silva Concha	Jefatura Area de Abastecimiento
Azucena Fuentes Cotal	EU Coordinadora de Procedimientos Endoscópicos y Cirugía Menor.

2° **PUBLIQUESE** la presente resolución en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, a cargo de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DRA. PATRICIA SANCHEZ KRAUSE
DIRECTORA
HOSPITAL LAS HIGUERAS

DISTRIBUCIÓN:

Original: Oficina de Partes
Copia: Área de Abastecimiento
Email: Subdirección Administrativa
Asesoría Jurídica
Endoscopia y Cirugía Menor
DSFH: 7204